

DECRETO  
Decreto número: 2023/230

**Extracto: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023**

**DECRETO.-**

Visto que por Decreto de alcaldía 2023/215, se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de dos trabajadores con cargo al **Plan Especial de Empleo en Zonas rurales Deprimidas 2023**, habiéndose hecho públicas desde el día 31 de julio al 8 de agosto de 2023 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente **lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos**, especificando en su caso la causa de exclusión, dando un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada. De no presentarse reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación:

ADMITIDOS
05667726C
05671833X
05692053J
05702074Y
05969021S
06307631L
30209953M
39857534Y
47464082V
52345972L
70571444S

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO  
Decreto número: 2023/230

70574506H

70985854B

EXCLUIDOS	CAUSA
03928829S	Base tercera e): Inscripción como demandante de empleo (02/08/23) en fecha posterior a la oferta de empleo (30/07/2023)

**SEGUNDO.** - Designar como miembros de la **Comisión de Selección** del Plan Especial de Empleo a;

Presidente:

**Titular:** D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo.

**Suplente:** Dña. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo

Vocales:

**Titular:** D. Luis Carlos Navarro Ruiz, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

**Suplente:** D. José Miguel García Salgado, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba

Secretario:

**Titular:** D. Juan Díaz Peinado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

**Suplente:** Dña. Marta García Juárez, funcionaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.** -. Convocar a los miembros de la Comisión el **viernes 18 de agosto a las 14 horas** en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

**TERCERO.** - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web

**CUARTO.** - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma el alcalde, D. Julián Fernández Abellán, en Horcajo de los Montes, a 16 de agosto de 2023.

LA ALCALDÍA

DOY FE,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO  
Decreto número: 2023/230

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LNMvKBHojHXtLieCqSHL  
Firmado por Sr. Alcalde JULIAN FERNANDEZ ABELLÁN el 16/08/2023 13:59:20  
Firmado por Secretario-Interventor JUAN DIAZ PEINADO el 16/08/2023 15:04:47  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.